PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION Nº 5388.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 "PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA EL CONGRESO NACIONAL" PLURIANUAL.

Asunción, 29 de marzo de 2017

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre la única oferta presentada en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2017, de fecha 28 de marzo de 2017, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28º de la Ley 2051/03 y a los artículos 61º, 63º, 64º y 65º del Decreto Nº 21909, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 01/2017 "Prestación de Servicio Médico y Sanatorial Integral para el Congreso Nacional" PLURIANUAL a la empresa SANTA CLARA S.A.; en los ítems N° 1, 2 y 3, por un monto mínimo total de G. 6.773.400.000.- (guaraníes seis mil setecientos setenta y tres millones cuatrocientos mil), y hasta un monto máximo de G. 9.465.120.000.- (guaraníes nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco millones ciento veinte mil), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente manera: en el ítem N° 1 por un monto máximo de G. 1.111.320.000.- (guaraníes un mil ciento once millones trescientos veinte mil) para cobertura de 63 titulares como máximo, en el ítem N° 2 por un monto máximo de G. 7.144.200.000.- (guaraníes siete mil ciento cuarenta y cuatro millones doscientos mil), para cobertura de 405 titulares como máximo, y en el ítem N° 3 por un monto máximo de G. 1.209.600.000.- (guaraníes un mil doscientos nueve millones seiscientos mil), para cobertura de 210 titulares máximo. El monto máximo para el ejercicio fiscal 2017 es de G. 7.098.840.000.- (guaraníes siete mil noventa y ocho millones ochocientos cuarenta mil) y el monto máximo para el ejercicio fiscal 2018 será de G. 2.366.280.000.- (guaraníes dos mil trescientos sesenta y seis millones doscientos ochenta mil), y está sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente al año 2018. La distribución de montos por programas es de la siguiente manera: por el Programa 11-01-001 Administración y Coordinación General, la suma total de G. 3.943.800.000.- (guaraníes tres mil novecientos cuarenta y tres millones ochocientos mil) y por el Programa 11-01-002 Parlamento del MERCOSUR, la suma total de G. 758.520.000.- (guaraníes setecientos cincuenta y ocho millones quinientos veinte mil), por el Programa 11-01-003 Biblioteca y Centro de Documentación, G. 970.200.000.- (guaraníes novecientos setenta millones doscientos mil); por el Programa 11-01-004 Control

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION Nº 5388.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 "PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA EL CONGRESO NACIONAL" PLURIANUAL.

y Ejecución Presupuestaria UMBRAL, G. 670.320.000.- (guaraníes seiscientos setenta millones trescientos veinte mil); por el Programa 11-01-005 Comisión Nacional de Recursos Naturales, G. 405.720.000.- (guaraníes cuatrocientos cinco millones setecientos veinte mil); por el Programa 11-01-009 Comisión Bicameral de Presupuesto, G. 441.000.000.- (guaraníes cuatrocientos cuarenta y un millones) por el Programa 11-01-011 Centro Cultural de la República, G. 1.587.600.000.- (guaraníes un mil quinientos ochenta y siete millones seiscientos mil); por el Programa 11-01-013 Fondo de Jubilaciones del Poder Legislativo G. 246.960.000.- (guaraníes doscientos cuarenta y seis millones novecientos sesenta mil); por el Programa 11-01-015 Guardería del Congreso de la Nación, G. 441.000.000.- (guaraníes cuatrocientos cuarenta y un millones), de conformidad al informe del Comité de Evaluación a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Roberto R. Acevedo Q.
Presidente